

### ACTA DE EVALUACIÓN

Con fecha 25 de agosto de 2023, se reúnen los miembros de la comisión evaluadora compuesta por Gabriela López, María Ignacia López, Álvaro Ravazzano y Pablo Rodríguez quienes declaran no tener interés personal, ni tampoco su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, con los proveedores evaluados, siguiendo lo establecido en el Artículo N°62 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.

La comisión de evaluación se compromete además, al correcto ejercicio del poder público por parte de las autoridades administrativas; en lo razonable e imparcial de sus decisiones; en la rectitud de ejecución de las normas, planes, programas y acciones; en la integridad ética y profesional de la administración de los recursos públicos que se gestionan, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°53 del mismo cuerpo legal.

#### I.- IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

<b>DESCRIPCIÓN COMPRA</b>	<b>Elaboración de Estrategias Energéticas Locales de comunas en zonas de transición y polos de desarrollo energético - Grupo 4.</b>
<b>ID MERCADO PÚBLICO</b>	-
<b>Región de Valparaíso</b>	

#### II.- EVALUACIÓN

PROPONENTES:	UTP Ecological Geniuses SpA - Sustainability Solutions Group SpA	Arq Green DBP SpA	Comercial AyR SpA	Ingeniería Luis Felipe Acuña EIRL	Gestión Consciente Capacitaciones SpA	Geospower Energy SpA	EBP Chile SpA	Roda Energía SpA
--------------	--	-------------------	-------------------	-----------------------------------	---------------------------------------	----------------------	---------------	------------------

\* Todo proponente que obtenga un NO como respuesta en cualquier celda de esta etapa de la evaluación, NO pasará a la siguiente fase del proceso de evaluación\*

#### Documentos solicitados en instrucciones al presentar la oferta

1. Antecedentes Administrativos	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
2. Oferta técnica	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

#### Criterios de Evaluación

Evaluación Técnica:								
Oferta metodológica 40%		100	0	75	50		100	75
Viculación y participación local 15%		100	50	75	75		100	75
Experiencia en Energía 10%		100	40	100	100		70	70
Experiencia en instrumentos y/o políticas de gestión local 10%		0	0	100	70		100	100
Experiencia en participación ciudadana 10%		70	0	40	40		100	100
Oferta Económica 10%		38	38	100	0		48	0
Experiencia en el territorio 5%		0	0	100	100		0	100

#### Ponderación Criterios de Evaluación

Evaluación Técnica (100%)								
Oferta metodológica 40%		76	15	80	57		87	73
Oferta metodológica 40%		40	0	30	20		40	30
Viculación y participación local 15%		15	8	11	11		15	11
Experiencia en Energía 10%		10	4	10	10		7	7
Experiencia en instrumentos y/o políticas de gestión local 10%		0	0	10	7		10	10
Experiencia en participación ciudadana 10%		7	0	4	4		10	10
Oferta Económica 10%		4	4	10	0		5	0
Experiencia en el territorio 5%		0	0	5	5		0	5
<b>TOTAL</b>		<b>76</b>	<b>15</b>	<b>80</b>	<b>57</b>		<b>87</b>	<b>73</b>

#### III.- OBSERVACIONES

El oferente Ecological Geniuses SpA - Sustainability Solutions en Unión Temporal de Proveedores, ya se encuentra adjudicado en el grupo 2, y según lo establecido en el numeral 2.5, un mismo consultor solo podrá adjudicar financiamiento para un máximo de 1 grupo de comunas, por lo tanto, la comisión evaluadora, no considera esta propuesta para la evaluación técnica y es declarada NO ADJUDICABLE.

La oferta técnica presentada por Comercial AyR SpA no cumple el puntaje mínimo establecido en el numeral 6.3.2 letra b) de las bases del concurso para poder ser adjudicada, por lo tanto, según evaluación técnica es declarada NO ADJUDICABLE.

El oferente Geospower Energy SpA no subsana o aclara los antecedentes administrativos y técnicos solicitados en acta de solicitud de antecedentes, específicamente no subsana los Anexos 2, 3, 3.1, 4 y 8, por lo tanto su propuesta es declarada NO ADJUDICABLE según lo establecido en el numeral 6.3.2 de las bases.

Las ofertas técnicas presentadas por los oferentes que cumplen con el puntaje mínimo establecido en el numeral 6.3.2 letra b) de las bases del concurso para poder ser adjudicadas, ordenadas por puntajes de mayor a menor son:



1. EBP Chile SpA
2. Ingeniería Luis Felipe Acuña EIRL
3. Arq Green DBP SpA
4. Roda Energía SpA
5. Gestión Consciente Capacitaciones SpA

#### IV.- PROPONENTE ADJUDICADO

**Se propone adjudicar la oferta mejor calificada, presentada para las comunas de Quintero y Puchuncaví - Grupo 4 Región de Valparaíso, al consultor: EBP Chile SpA.**

**V.- ELABORACIÓN Y REVISIÓN**

**COMISIÓN EVALUADORA**

PROFESIONAL	<b>Gabriela López</b>	PROFESIONAL	<b>María Ignacia López</b>	PROFESIONAL	<b>Álvaro Ravazzano</b>
CARGO	Profesional	CARGO	Profesional	CARGO	Profesional
UNIDAD	Agencia de Sostenibilidad Energética	UNIDAD	Agencia de Sostenibilidad Energética	UNIDAD	Agencia de Sostenibilidad Energética
FIRMA		FIRMA		FIRMA	
					
PROFESIONAL	<b>Pablo Rodríguez</b>				
CARGO	Profesional				
UNIDAD	SEREMI Energía de Valparaíso				
FIRMA					
